



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-15790655-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2019-15790655-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia la firma DROGUERIA FARMAFUEGO de LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM, tramita la habilitación en los términos de la Disposición 7038/15.

Que a los fines de dar trámite a los presentes actuados se emitió notificación por IF-2019-45588889-APN-DVPS#ANMAT de fecha 15/05/2019 para que cumplimentara los requerimientos del trámite.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad se volvió a notificar mediante IF-2022-15100552-APN-DVPS#ANMAT de fecha 16/02/2022 que debía cumplimentar lo requerido otorgándole al recurrente un plazo de 30 (treinta) días bajo el apercibimiento contenido en el Artículo 1º inc. e), Apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento iniciado y disponer el archivo de los presentes actuados.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárese la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma DROGUERIA FARMAFUEGO de LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM con domicilio en la calle Gob. Deloqui 1114/9 – Ushuaia – Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Notifíquese al interesado de la presente Disposición. Cumplido; pase a Guarda Temporal.

EX-2019-15790655-APN-DVPS#ANMAT